



# Consejo de Seguridad

Quincuagésimo primer año

**3642<sup>a</sup>** sesión

Martes 19 de marzo de 1996, a las 13.30 horas  
Nueva York

*Provisional*

---

<i>Presidente:</i>	Sr. Legwaila . . . . .	(Botswana)
<i>Miembros:</i>	Alemania . . . . .	Sr. Eitel
	Chile . . . . .	Sr. Eguiguren
	China . . . . .	Sr. He Yafei
	Egipto . . . . .	Sr. Abdelrahmar
	Estados Unidos de América . . . . .	Sr. Gnehm
	Federación de Rusia . . . . .	Sr. Fedotov
	Francia . . . . .	Sr. Thiebaud
	Guinea-Bissau . . . . .	Sr. Sane
	Honduras . . . . .	Sr. Rendón Barnica
	Indonesia . . . . .	Sr. Wisnumurti
	Italia . . . . .	Sr. Cardi
	Polonia . . . . .	Sr. Chudy
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte . . . . .	Sra. Wilmshurt
	República de Corea . . . . .	Sr. Chun

## Orden del día

La situación entre el Iraq y Kuwait

*Se abre la sesión a las 13.30 horas.*

### **Aprobación del orden del día**

*Queda aprobado el orden del día.*

### **La situación entre el Iraq y Kuwait**

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora su examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo los siguientes documentos: S/1996/182, carta de fecha 9 de marzo de 1996 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente Ejecutivo de la Comisión Especial establecida por el Secretario General en virtud del apartado i) del inciso b) del párrafo 9 de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad; S/1996/183, carta de fecha 12 de marzo de 1996 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente Ejecutivo de la Comisión Especial establecida por el Secretario General en virtud del apartado i) del inciso b) del párrafo 9 de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad; y S/1996/204, carta de fecha 17 de marzo de 1996 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas, en la que transmite el texto de una carta de la misma fecha enviada al Presidente del Consejo de Seguridad por el Primer Ministro Adjunto del Iraq.

Como resultado de las consultas celebradas entre los miembros del Consejo de Seguridad, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo.

“El Consejo de Seguridad ha observado con creciente preocupación que el incidente descrito en la carta de fecha 9 de marzo de 1996 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente Ejecutivo de la Comisión Especial (S/1996/182) y el posterior incidente ocurrido el 11 de marzo de 1996, en el que se denegó nuevamente a un equipo de inspección el acceso inmediato e incondicional a un lugar designado por la Comisión con arreglo a la resolución 687 (1991) fueron seguidos de nuevos

incidentes de la misma índole ocurridos los días 14 y 15 de marzo de 1996. En todos esos casos, el acceso fue autorizado posteriormente tras demoras inaceptables.

El Consejo de Seguridad reitera su pleno apoyo a la Comisión Especial en la realización de sus inspecciones y demás tareas que le encomendó el Consejo.

El Consejo de Seguridad toma nota de la carta de fecha 17 de marzo de 1996 dirigida a su Presidente por el Primer Ministro Adjunto del Iraq (S/1996/204). Recuerda que, en virtud del apartado i) del inciso b) del párrafo 9 de la sección C de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad, el Iraq debe permitir que la Comisión Especial realice ‘una inspección inmediata sobre el terreno del potencial del Iraq en materia de armas biológicas y químicas y misiles, sobre la base de las declaraciones del Iraq y de la designación de otros lugares por la propia Comisión Especial’. En su resolución 707 (1991), el Consejo también exigió expresamente que el Iraq ‘Permita que la Comisión Especial, el Organismo Internacional de Energía Atómica y sus equipos de inspección tengan acceso inmediato, incondicional e irrestricto a todos los sectores, instalaciones, equipo, registros y medios de transporte que deseen inspeccionar’. Esa obligación quedó nuevamente confirmada en el plan de la Comisión para la vigilancia y verificación permanentes aprobado por el Consejo de Seguridad en su resolución 715 (1991); en ese contexto, el Consejo recuerda las notas del Secretario General de fechas 21 de julio de 1993 (S/26127) y 1º de diciembre de 1993 (S/26825).

El Consejo de Seguridad considera que las demoras del Iraq en autorizar el acceso del equipo de inspección que se encontraba recientemente en ese país a los lugares mencionados constituyen una grave violación de las disposiciones de las resoluciones 687 (1991), 707 (1991) y 715 (1991). El Consejo exige al Gobierno del Iraq que permita al equipo de inspección de la Comisión Especial acceso inmediato, incondicional e irrestricto a todos los lugares designados por la Comisión Especial para su inspección de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.”

Esta declaración será distribuida como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/1996/11.

El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose del asunto.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la etapa actual de su examen del tema de su orden del día.

*Se levanta la sesión a las 13.35 horas.*